

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24656 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la sección I bajo el número 475 /2015 se ha dictado en fecha 23 de julio de 2015 auto de declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor BOREAL INSTALACIONES, S.L., con CIF B-06596613, cuyo centro de interés principal lo tiene en Almendralejo (Badajoz), calle López de Ayala, n.º 124.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la concursada. Se ha designado, como administración concursal al letrado D. FRANCISCO JESÚS ELÍAS MESÍAS, con domicilio postal en calle Ricardo Romero, n.º 35, de Almendralejo, y dirección electrónica concursoboreal@institutoconcursal.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Badajoz, 23 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150035290-1